



DECRETO ALCALDICIO N° 7314

CHILLÁN VIEJO, 27 DIC 2012

**VISTOS:**

a).- Las autorizaciones de horas extraordinarias comprendidas entre el N° HE12-2466 hasta N° HE12-2472, correspondientes al día 27 de Diciembre de 2012, debidamente tramitadas en el software horas extraordinarias.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	DETALLE HORAS	VALOR PAGO
Chambas Calquin, Marisol Ximena RUT: 14.269.995-8 GRADO: 12	Horas Ordinarias 02:00 hrs \$ 4.992 Horas Festivas 00:00 hrs \$ 0 Horas Compensadas 00:00 hrs \$ 0	\$ 4.992
Verdugo Herrera, María Cruz RUT: 12.384.066-6 GRADO: 12	Horas Ordinarias 01:00 hrs \$ 2.496 Horas Festivas 00:00 hrs \$ 0 Horas Compensadas 00:00 hrs \$ 0	\$ 2.496
Garrido Martínez, Sergio Antonio RUT: 9.697.914-2 GRADO: 16	Horas Ordinarias 03:00 hrs \$ 4.467 Horas Festivas 00:00 hrs \$ 0 Horas Compensadas 00:00 hrs \$ 0	\$ 4.467

2.- IMPUTESE el gasto al Subt. 21 Ítem 02 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Personal Contrata" del Presupuesto Municipal Vigente la suma de \$11.955 (Once mil novecientos cincuenta y cinco pesos.-).

3.- COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este lo solicite a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ.-

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretario Municipal